

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 474/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	4833-SEPJF
Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	21913

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veinticinco.

I. Domicilio.

Visto el escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se advierte que señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y revoca el designado con anterioridad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

II. Manifestaciones.

Se tiene al delegado del Congreso del Estado de Morelos, informando acerca de los avances realizados en cumplimiento a la ejecutoria dictada en este medio de control constitucional, relativo a la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil doscientos treinta y nueve (1239) materia de esta controversia constitucional.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WVG/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación